



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 17 de mayo de 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 17 de mayo de 2023, el Informe N° 078-2023-MPHB/SGCMYC de fecha 10 de mayo de 2023; el Informe N° 141-2023-MPOH/BCA/SGMAyEQ de fecha 09 de mayo de 2023; el Informe N° 075-2023-MPHB/SGCMYC de fecha 08 de mayo de 2023; el Informe N° 128-2023-MPH-BCA /SGMA de fecha 18 de abril de 2023; el Informe Técnico N° 006-2023/SGCPSA de fecha 10 de mayo de 2023; el Informe N° 050-2023-MPH/GAF de fecha 10 de mayo de 2023; el Proveído S/N de fecha 11 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 24° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento - Decreto Legislativo N° 1439 precisa: "La Disposición Final comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos de administración, disposición u otras modalidades, para una gestión adecuada del patrimonio, mediante su reasignación, venta o baja definitiva";

Que, en el artículo 22° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Supremo N° 217-2019-EF recoge: "22.1 La disposición final constituye una actividad de la administración de bienes que comprende los actos de administración, actos de disposición u otras modalidades que permiten la adecuada gestión del patrimonio mobiliario de las entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante la Directiva de la Dirección General de Abastecimiento";

Que, el artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" recoge: "Son causales para la baja (...) e) Falta de idoneidad del bien: Cuando el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso. (...), asimismo el artículo 49° establece: "La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. (...)"

Que, mediante Informe N° 128-2023-MPH-BCA/SGMA de fecha 18 de abril de 2023, el Sub Gerente de Medio Ambiente solicita dar de baja los contenedores de residuos sólidos de la Unidad de Limpieza Pública, indicando que dichos contenedores han superado el tiempo de vida útil y presentan fallas irreparables que impide su uso en el desarrollo de las actividades;

Que, mediante Informe N° 075-2023-MPHB/SGCMYC de fecha 08 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Comercialización hace llegar el informe y acta de baja de 05 contenedores de basura que se encuentran deteriorados en las instalaciones del Mercado Central, los cuales fueron enviados al local del EX INPE;

Que, mediante Informe N° 141-2023-MPH/BCA/SGMAyEQ de fecha 09 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Maquinaria y Equipos informa que en la asignación de bienes patrimoniales de la Sub Gerencia de Maquinaria y



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Equipos se encuentra registrados 02 contenedores de polietileno que se encuentran en el Garaje Municipal El Frutillo, por lo que solicita se declara en estado de chatarra;

Que, mediante Informe N° 078-2023-MPHB/SGCMyC de fecha 10 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Comercialización hace llegar el acta de baja de 02 contenedores de basura que se encuentran deteriorados en las instalaciones del Mercado Central, los cuales serán enviando el local del EX INPE;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2023/SGCPSA, de fecha 10 de mayo de 2023, la Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares manifiesta que en mérito a los informes presentados por las áreas usuarias y la verificación in situ que se realizó, se determinó que los contenedores de basura debe ser dados de baja de acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" por la causal de Falta de Idoneidad del Bien, debiendo continuarse con los trámites administrativos para retirar los bienes de nuestros margsés de bienes muebles y sugiere que el acto de disposición final lo realice la Gerencia de Ambiente y Saneamiento, ya que ellos son los encargados de velar por el medio ambiente con la participación de la Gerencia de Administración y Control Patrimonial en calidad de veedor del acto de disposición y con participación del OCI para mayor transparencia del acto;

Que, mediante Informe N° 050-2023-MPH/GAF de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita considerar en agenda de sesión de concejo para que se sustente el hecho de baja de bienes por falta de idoneidad y el concejo realice la autorización de la baja a fin de proceder a higienizar la cuenta contable que se encarga del registro de los activos en la entidad, debido a que se encuentra en calidad de inservibles, al haber superado la vida útil y presentar falla irreparables que imposibilitan continuar con su función para la cual fueron adquiridas;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2023-MPH/BCA, de fecha 17 mayo de 2023, en la estación de orden del día, se expuso lo informado por la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares sobre la baja de los bienes consistente en 116 contenedores de basura que han incurrido en la causal de falta de idoneidad al encontrarse en mal estado, por lo que se puso en consideración del Concejo Municipal y luego del debate correspondiente, aprobaron la baja de dichos bienes inmuebles;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se acordó lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la baja de los bienes muebles de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por la causal de Falta de Idoneidad del Bien, contemplada en el literal e) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", los mismos que se detallan a continuación:

### 1. BIENES DE ACTIVO FIJO UBICADOS EN EL GARAJE EL FRUTILLO Y EL EX INPE:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIAL	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICIÓN SOLES	ACTIVO/CTA ORDEN	UBICACIÓN
1	CONTENEDOR	673618920001	18/05/2016	367.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
2	CONTENEDOR	673618920002	18/05/2016	367.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
3	CONTENEDOR	673618920003	9/06/2016	915.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
4	CONTENEDOR	673618920004	9/06/2016	915.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



5	CONTENEDOR	673618920005	9/06/2016	915.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
6	CONTENEDOR	673618920006	9/06/2016	915.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
7	CONTENEDOR	673618920007	9/06/2016	915.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
8	CONTENEDOR	673618920008	9/06/2016	915.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
9	CONTENEDOR	673618920009	9/06/2016	915.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
10	CONTENEDOR	673618920010	9/06/2016	915.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
11	CONTENEDOR	673618920011	9/06/2016	915.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
12	CONTENEDOR	673618920012	9/06/2016	915.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
13	CONTENEDOR	673618920013	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
14	CONTENEDOR	673618920014	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
15	CONTENEDOR	673618920015	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
16	CONTENEDOR	673618920016	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
17	CONTENEDOR	673618920017	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
18	CONTENEDOR	673618920018	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
19	CONTENEDOR	673618920019	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
20	CONTENEDOR	673618920020	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
21	CONTENEDOR	673618920021	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
22	CONTENEDOR	673618920022	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
23	CONTENEDOR	673618920023	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
24	CONTENEDOR	673618920024	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
25	CONTENEDOR	673618920025	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
26	CONTENEDOR	673618920026	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
27	CONTENEDOR	673618920027	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
28	CONTENEDOR	673618920028	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
29	CONTENEDOR	673618920029	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
30	CONTENEDOR	673618920030	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
31	CONTENEDOR	673618920031	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
32	CONTENEDOR	673618920032	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
33	CONTENEDOR	673618920033	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
34	CONTENEDOR	673618920034	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
35	CONTENEDOR	673618920035	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo

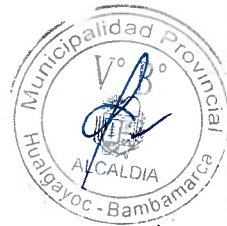




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



36	CONTENEDOR	673618920036	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
37	CONTENEDOR	673618920037	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
38	CONTENEDOR	673618920038	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
39	CONTENEDOR	673618920039	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
40	CONTENEDOR	673618920040	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
41	CONTENEDOR	673618920041	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
42	CONTENEDOR	673618920042	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
43	CONTENEDOR	673618920043	9/06/2016	337.00	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
44	CONTENEDOR	673618920079	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
45	CONTENEDOR	673618920080	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
46	CONTENEDOR	673618920081	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
47	CONTENEDOR	673618920082	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
48	CONTENEDOR	673618920083	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
49	CONTENEDOR	673618920084	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
50	CONTENEDOR	673618920085	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
51	CONTENEDOR	673618920086	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
52	CONTENEDOR	673618920087	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
53	CONTENEDOR	673618920088	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
54	CONTENEDOR	673618920089	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
55	CONTENEDOR	673618920090	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
56	CONTENEDOR	673618920091	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
57	CONTENEDOR	673618920092	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
58	CONTENEDOR	673618920093	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
59	CONTENEDOR	673618920094	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
60	CONTENEDOR	673618920095	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
61	CONTENEDOR	673618920096	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
62	CONTENEDOR	673618920097	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
63	CONTENEDOR	673618920098	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
64	CONTENEDOR	673618920099	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
65	CONTENEDOR	673618920100	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo
66	CONTENEDOR	673618920101	28/06/2017	891.50	CUENTA ORDEN	Garaje Frutillo





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



## 2. BIENES DE ACTIVO FIJO UBICADOS EN EL GARAJE EL FRUTILLO:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIAL	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICIÓN SOLES	VALOR RESIDUAL SOLES	ACTIVO/CTA ORDEN	UBICACIÓN
1	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640001	1/01/2006	450.00	1.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
2	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640002	1/01/2006	450.00	1.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
3	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640003	1/01/2006	450.00	1.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
4	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640004	1/01/2006	500.00	1.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
5	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640005	1/01/2006	500.00	1.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
6	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640008	1/01/2006	500.00	1.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
7	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640009	1/01/2006	500.00	1.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
8	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640010	1/01/2006	500.00	1.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
9	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640011	1/01/2006	500.00	1.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
10	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640012	1/01/2006	500.00	1.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo

## 3. BIENES REGISTRADO EN CUENTA DE ORDEN UBICADOS EN EL GARAJE EL FRUTILLO

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIAL	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICIÓN N SOLES	VALOR RESIDUAL SOLES	ACTIVO/CTA ORDEN	UBICACIÓN
1	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640013	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
2	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640014	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
3	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640015	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



4	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640016	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
5	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640017	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
6	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640018	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
7	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640019	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
8	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640020	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
9	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640021	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
10	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640022	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
11	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT)	676436640023	27/06/2019	1,219.00	548.54	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
12	CONTENEDOR	673618920044	18/05/2016	1,459.00	389.36	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
13	CONTENEDOR	673618920045	18/05/2016	1,459.00	389.36	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
14	CONTENEDOR	673618920046	18/05/2016	1,459.00	389.36	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
15	CONTENEDOR	673618920047	18/05/2016	1,459.00	389.36	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
16	CONTENEDOR	673618920048	9/06/2016	1,480.00	419.35	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
17	CONTENEDOR	673618920049	9/06/2016	1,480.00	419.35	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
18	CONTENEDOR	673618920050	9/06/2016	1,480.00	419.35	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
19	CONTENEDOR	673618920051	9/06/2016	1,480.00	419.35	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
20	CONTENEDOR	673618920052	9/06/2016	1,500.00	425.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
21	CONTENEDOR	673618920053	9/06/2016	1,500.00	425.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
22	CONTENEDOR	673618920054	9/06/2016	1,500.00	425.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
23	CONTENEDOR	673618920055	9/06/2016	1,500.00	425.00	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
24	CONTENEDOR	673618920056	7/07/2017	1,180.00	501.52	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
25	CONTENEDOR	673618920057	7/07/2017	1,180.00	501.52	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
26	CONTENEDOR	673618920058	7/07/2017	1,180.00	501.52	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
27	CONTENEDOR	673618920059	7/07/2017	1,180.00	501.52	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
28	CONTENEDOR	673618920060	7/07/2017	1,180.00	501.52	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
29	CONTENEDOR	673618920061	7/07/2017	1,180.00	501.52	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
30	CONTENEDOR	673618920062	7/07/2017	1,180.00	501.52	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



31	CONTENEDOR	673618920063	7/07/2017	1,180.00	501.52	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
32	CONTENEDOR	673618920064	7/07/2017	1,180.00	501.52	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
33	CONTENEDOR	673618920065	7/07/2017	1,180.00	501.52	ACTIVO FIJO	Garaje Frutillo
34	CONTENEDOR	673618920066	31/07/2017	2,300.00	977.48	ACTIVO FIJO	EX INPE
35	CONTENEDOR	673618920067	31/07/2017	2,300.00	977.48	ACTIVO FIJO	EX INPE
36	CONTENEDOR	673618920068	31/07/2017	2,300.00	977.48	ACTIVO FIJO	EX INPE
37	CONTENEDOR	673618920069	31/07/2017	2,300.00	977.48	ACTIVO FIJO	EX INPE
38	CONTENEDOR	673618920070	31/07/2017	2,300.00	977.48	ACTIVO FIJO	EX INPE
39	CONTENEDOR	673618920071	31/07/2017	2,300.00	977.48	ACTIVO FIJO	EX INPE
40	CONTENEDOR	673618920072	31/07/2017	2,300.00	977.48	ACTIVO FIJO	EX INPE

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus unidades orgánicas, adopte todas las acciones administrativas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia del Ambiente y Saneamiento, realice la disposición final de los bienes dados de baja, procurando el cuidado del medio ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

**ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



*Hernán Vásquez Saavedra*  
Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE PROVINCIAL